

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Cuentas Anuales Resumidas Individuales
e Informe de Gestión Intermedio correspondientes
al periodo semestral terminado el 30 de junio de 2013

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 30 DE JUNIO DE 2013
(NOTAS 1 A 3)

ACTIVO	Notas	Euros		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Euros	
		30.06.13	31.12.12 (*)			30.06.13	31.12.12 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		--	671.449.800,00	A) PATRIMONIO NETO		10.720.658,99	8.235.620,54
V. Inversiones financieras a largo plazo		--	671.449.800,00	A.1) FONDOS PROPIOS		10.720.658,99	8.235.620,54
Créditos a empresas del Grupo	4	--	671.449.800,00	I. Capital escriturado	6.1	60.200,00	60.200,00
				III. Reservas		8.175.420,54	3.417.156,76
				Reserva legal	6.2	12.040,00	12.040,00
				Otras reservas	6.3	8.163.380,54	3.405.116,76
				VII. Resultado del ejercicio		2.485.038,45	4.758.263,78
				B) PASIVO NO CORRIENTE		--	671.449.800,00
				II. Deudas a largo plazo		--	671.449.800,00
				Participaciones preferentes Serie A	5.1	--	139.999.800,00
				Participaciones preferentes Serie B	5.2	--	56.300.000,00
				Participaciones preferentes Serie C	5.3	--	40.150.000,00
				Participaciones preferentes Serie D	5.4	--	300.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie E	5.5	--	135.000.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		26.583.005,12	24.109.484,56	C) PASIVO CORRIENTE		15.862.346,13	15.873.864,02
IV. Inversiones financieras a corto plazo		9.113.817,39	6.625.951,28	IV. Deudas con Empresas del Grupo		15.861.613,72	15.861.613,72
Créditos a empresas del Grupo	4 y 7	9.113.817,39	6.625.951,28	Deudas con empresas del Grupo	7 y 8	15.861.613,72	15.861.613,72
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	17.469.187,73	17.483.533,28	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		732,41	12.250,30
				Proveedores empresas del grupo y asociadas	7	726,00	726,00
				Otros acreedores		--	2.875,00
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	6,41	8.649,30
TOTAL ACTIVO		26.583.005,12	695.559.284,56	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.583.005,12	695.559.284,56

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 30 de junio de 2013

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2013
(NOTAS 1 A 3)

	Notas	Euros	
		30.06.13	30.06.12 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros gastos de explotación		(12.829,55)	(30.957,70)
a) Servicios exteriores		(12.232,91)	(30.679,02)
b) Tributos		(596,64)	(278,68)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		(12.829,55)	(30.957,70)
12. Ingresos financieros		10.001,08	3.355.990,44
a) De valores negociables y otros instrumentos		10.001,08	3.355.990,44
a.1) De empresas del grupo y asociadas	10.1	10.001,08	3.355.990,44
13. Gastos financieros		--	(3.416.412,04)
b) Por deudas con terceros	5	--	(3.416.412,04)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		2.487.866,92	284.132,26
b) Resultados por enajenaciones y otras	10.2	2.487.866,92	284.132,26
A.2) RESULTADO FINANCIERO		2.497.868,00	223.710,66
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.485.038,45	192.752,96
17. Impuesto sobre beneficios	8	--	(57.825,89)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO		2.485.038,45	134.927,07

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2013

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Euros	
	30.06.13	30.06.12 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.485.038,45	134.927,07
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
6. Efecto impositivo		
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
5. Efecto impositivo		
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS (A + B + C)	2.485.038,45	134.927,07

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 30 de junio de 2013

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros						
	Fondos Propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)			
Saldo inicial al 31/12/11 (*)	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	134.927,07	0,00	0,00	0,00	134.927,07
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	(24.000.000,00)	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	2.033.442,31	(2.033.442,31)	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		2.033.442,31	(2.033.442,31)				0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios							0,00
Saldo final al 30/06/12 (*)	60.200,00	3.417.156,76	134.927,07	0,00	0,00	0,00	3.612.283,83
Saldo inicial al 31/12/12	60.200,00	3.417.156,76	4.758.263,78	0,00	0,00	0,00	8.235.620,54
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	3.417.156,76	4.758.263,78	0,00	0,00	0,00	8.235.620,54
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	2.485.038,45	0,00	0,00	0,00	2.485.038,45
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	4.758.263,78	(4.758.263,78)	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		4.758.263,78	(4.758.263,78)				0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios							0,00
Saldo final al 30/06/13	60.200,00	8.175.420,54	2.485.038,45	0,00	0,00	0,00	10.720.658,99

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 30 de junio de 2013

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(NOTAS 1 A 3)

	Euros	
	30.06.13	30.06.12 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(14.345,55)	(1.801.053,43)
1. Resultado antes de impuestos	2.485.038,45	192.752,96
2. Ajustes del resultado	(2.487.866,92)	(284.132,26)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(2.487.866,92)	(284.132,26)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(11.517,08)	(1.709.674,13)
a) Pagos de intereses (-)	--	(8.861.284,37)
c) Cobros de intereses (+)	--	8.814.856,48
e) Otros cobros (pagos) de actividades de explotación (+/-)	(11.517,08)	(1.663.246,24)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0,00	650.000,00
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	650.000,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	650.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0,00	(365.867,74)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	(365.867,74)
a) Emisión	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	0,00	(365.867,74)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0,00	(365.867,74)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(14.345,55)	(1.516.921,17)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	17.483.533,28	19.018.248,11
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	17.469.187,73	17.501.326,94

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 30 de junio de 2013

NOTAS EXPLICATIVAS

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2013

1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 24 de julio de 2003. La Sociedad es una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad fue creada por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) – actualmente NCG Banco, S.A (ver Nota 6) - con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisor, para las emisiones de Participaciones Preferentes al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Las emisiones de Participaciones Preferentes realizadas por la Sociedad son garantizadas solidaria e irrevocablemente por NCG Banco, S.A (anteriormente por Caixa Galicia).

Su domicilio social está en la calle Rua Nueva número 30, de A Coruña.

La Sociedad está integrada en el Grupo NCG Banco (en adelante “Grupo NCG Banco” o el “Grupo”) cuya sociedad dominante es NCG Banco, S.A, en adelante el Banco o NCG Banco, que posee el 100% de las acciones de la Sociedad (véase Nota 6). El domicilio social de NCG Banco se encuentra en Rúa Nueva 30-32, A Coruña, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo NCG Banco del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2013 y se depositan en el Registro Mercantil de La Coruña.

Las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por NCG Banco como entidad matriz del Grupo han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que son formuladas con fecha 31 de marzo de 2013.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

Para una correcta interpretación de los estados financieros debe considerarse que la Sociedad desarrolla su actividad como sociedad perteneciente al Grupo NCG Banco, cuya sociedad dominante es NCG Banco, obteniendo del mismo las garantías necesarias para su operativa y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo. En consecuencia, estos estados financieros deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente. A lo largo del ejercicio 2012 y 2013 se ha llevado a cabo un proceso de

reestructuración y recapitalización de NCG Banco S.A cuyas características principales se resumen a continuación.

Proceso de reestructuración y recapitalización de NCG Banco

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad que encargara un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España acordaron el 21 de mayo de 2012 la contratación de dos evaluadores independientes para realizar una valoración de los balances del sistema bancario español, con el objetivo de incrementar la transparencia del sector y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios en España.

Los resultados de estas pruebas, entidad a entidad, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre de 2012, arrojaban unas necesidades de capital de 25.900 millones de euros en el escenario base (exigencia de un Core Tier mínimo del 9% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 1,7%) y de 59.300 millones de euros en el adverso (exigencia de un Core Tier mínimo del 6% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 6,5%) para el sistema bancario español. En el caso de NCG Banco, las necesidades de capital se situaban entre los 3.966 millones de euros en el escenario base y los 7.176 millones de euros en el escenario adverso.

Asimismo, el 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 que fue tramitado como proyecto de ley y dio lugar a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se publicó el 15 de noviembre de 2012. Con dicha norma el Gobierno de España daba cumplimiento a sus compromisos de naturaleza jurídica dentro del programa de asistencia financiera citado anteriormente y recoge, por tanto, el programa de asistencia a realizar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el que se incluye, entre otros aspectos, la creación de una sociedad de gestión de activos a la que el FROB podrá, con carácter de acto administrativo, obligar a las entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas a transmitir sus activos a esta entidad. Asimismo, se modifican los requerimientos y la definición de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables, estableciéndose un nuevo requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo, que se deberá cumplir a partir de 1 de enero de 2013. Como consecuencia de ello, ha entrado en vigor la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, aplicable a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente en la Ley 9/2012 se establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución.

En el plazo establecido por el citado anteriormente Real Decreto- Ley 24/2012, NCG Banco presentó al Banco de España un Plan de Reestructuración para solicitar las ayudas públicas puestas a disposición por parte de la Unión Europea a través del FROB, que fue finalmente remitido a la Unión Europea el 21 de noviembre de 2012.

El 28 de noviembre de 2012, después de su aprobación por parte de la Comisión Rectora del FROB y del Banco de España el 27 de noviembre de 2012 y del Consejo de Administración de NCG Banco el 26 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración de NCG Banco publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de noviembre de 2012 que incluye importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas. Entre las medidas incluidas en el Plan, se encuentra la realización de un ejercicio de subordinación de pasivos mediante el que los tenedores de participaciones preferentes y/o deuda subordinada contribuirán a la recapitalización de las entidades bancarias de la siguiente forma:

- En primer lugar, dichos valores serán recomprados por el banco a su valor actual neto, lo que implicará descuentos sobre su valor nominal y generará ingresos netos para el banco que reducirán sus necesidades de capital. En este sentido, el 22 de marzo de 2013, el FROB ha comunicado que el descuento medio estimado que será aplicado a las participaciones preferentes y a la deuda subordinada perpetua será del 43% y 41%, respectivamente.
- En el caso de deuda subordinada con vencimiento, los tenedores tendrán dos posibilidades: canjearla, bien por acciones del banco previo descuento del nominal o por bonos con el mismo vencimiento y con un descuento sobre el nominal del 1,5% por mes hasta la fecha de vencimiento y desde el 1 de diciembre de 2012, lo que implica un descuento medio del 22%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones del banco.
- La recompra será automáticamente efectuada mediante la entrega de acciones ordinarias del banco (con la única excepción de la deuda subordinada no perpetua). Para dotar de un mecanismo de liquidez a dichas acciones, el 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado, emitidas por cualquiera de las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada reguladas en su capítulo VII. La adquisición de las acciones se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y será fijado por el propio Fondo.

Hasta que dicho ejercicio no sea implementado, el Banco no podrá realizar pagos de intereses en dichos valores (véase Nota 5).

A raíz de las resoluciones ya realizadas de procesos de arbitraje y demandas judiciales presentadas por tenedores de participaciones preferentes y ya resueltas a favor de los mismos, a 31 de diciembre de 2012, NCG Banco ostentaba participaciones preferentes de las Series A, D y E emitidas por la Sociedad recompradas directamente por NCG Banco por importe nominal de 27.778.800, 45.896.000 y 21.181.000 euros.

Con fecha 10 de junio de 2013, el FROB hace pública la resolución de su Comisión Rectora, adoptada el pasado 7 de junio de 2013, acordando, mediante acto administrativo, la implementación de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, en el marco de la recapitalización de NCG Banco. En virtud de esta resolución se estableció el calendario y condiciones definitivas de la conversión forzosa para los titulares de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad en acciones ordinarias de NCG Banco. En esa misma fecha se anuncia la oferta de adquisición voluntaria de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado de NCG Banco formulada por el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. La oferta se formula como una compraventa de acciones y con una contraprestación en metálico que recibirá el vendedor y que resulta tras aplicar un descuento por iliquidez, a efectos de cuya determinación se ha solicitado la elaboración de un informe de experto independiente de conformidad con lo previsto en el citado apartado 4 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012. Este ejercicio se ha llevado a cabo entre los meses de junio y julio de 2013.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, NCG Banco había recomprado a sus titulares la totalidad de las Participaciones Preferentes en circulación emitidas por la Sociedad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Administradores han formulado estos estados financieros siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, asumiendo que las actividades de NCG Banco y, por tanto, de la Sociedad continuarán con el apoyo por parte del FROB (véase Nota 1 de la Memoria). En esta evaluación se han considerado como factores de riesgo principales las pérdidas del ejercicio 2012 de NCG Banco y el incumplimiento de recursos propios exigibles a 31 de diciembre de 2012 y como factores mitigantes el ejercicio de conversión de las participaciones preferentes y la deuda subordinada de NCG Banco en capital a realizar en el ejercicio 2013 (véase Nota 1 de la Memoria) y el apoyo explícito del FROB.

Por otra parte, una vez se lleve a cabo el proceso de conversión de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en acciones del Banco (véase Nota 1), la Sociedad se verá imposibilitada para cumplir su objeto social. En ese sentido, la continuidad de sus operaciones dependerá de la decisión al respecto que adopte su accionista único.

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable que resulte de aplicación (véase Nota 11.c).

b) Imagen fiel

Los estados financieros se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y

en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2013 y de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo habidos durante el periodo semestral terminado en dicha fecha.

c) Principios contables

En la elaboración de estos estados financieros no se han aplicado principios contables no obligatorios. En la elaboración de estos estados financieros se han aplicado los principios contables que se resumen en la Nota 3. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información incluida en estos estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En estos estados financieros se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que, en su caso, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

La información contenida en estas notas explicativas referida al periodo de seis meses cerrado el 30 de junio de 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del periodo cerrado el 30 de junio de 2012.

f) Agrupación de partidas

Los estados financieros no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

g) Cambios en criterios contables

Durante el primer semestre del ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

h) Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2013 no se han puesto de manifiesto errores contables.

3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, correspondiéndose, fundamentalmente, a depósitos e inversiones a plazo fijo constituidos.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, dicho deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Una parte significativa de los activos de la Sociedad son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

b) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, ese pasivo se clasifica como corriente.

c) Deudas

Se registran por la Sociedad por su valor de reembolso, y se clasifican en función de su vencimiento entre corriente y no corriente, considerando como corriente (pasivos corrientes) aquellos saldos con vencimiento inferior a doce meses, y como no corriente, los de vencimiento superior (pasivos no corrientes).

d) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

e) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto de haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones con empresas vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Los precios de transferencia entre sociedades vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de estos epígrafes, así como el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012 es el siguiente:

	Euros			Saldo a 30.06.12
	Saldo a 31.12.11	Adiciones	Retiros	
Depósito subord. Caixa Galicia	139.999.800,00	--	--	139.999.800,00
Depósito subord. Caixa Galicia	56.950.000,00	--	(650.000,00)	56.300.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	40.150.000,00	--	--	40.150.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	300.000.000,00	--	--	300.000.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	135.000.000,00	--	--	135.000.000,00
Total a largo plazo	672.099.800,00	--	(650.000,00)	671.449.800,00
Intereses devengados depósito	28.679,30	--	(28.679,30)	--
Intereses devengados depósito	121.615,55	--	(121.615,55)	--
Intereses devengados depósito	254.522,97	--	(254.522,97)	--
Intereses devengados depósito	2.719.561,64	--	(2.719.561,64)	--
Intereses devengados depósito	2.334.486,58	--	(2.334.486,58)	--
Total a corto plazo	5.458.866,04	--	(5.458.866,04)	--

Por su parte, el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.12	Adiciones	Reintegros	Saldo a 30.06.13
Depósito subord. NCG Banco	139.999.800,00	--	(139.999.800,00)	--
Depósito subord. NCG Banco	56.300.000,00	--	(56.300.000,00)	--
Depósito subord. NCG Banco	40.150.000,00	--	(40.150.000,00)	--
Depósito subord. NCG Banco	300.000.000,00	--	(300.000.000,00)	--
Depósito subord. NCG Banco	135.000.000,00	--	(135.000.000,00)	--
Total a largo plazo	671.449.800,00	--	(671.449.800,00)	--
Crédito por canjes Part. Preferentes	6.625.951,28	2.487.866,11	--	9.113.817,39
Total a corto plazo	6.625.951,28	2.487.866,11	--	6.625.951,28

La Sociedad contrató el 29 de diciembre de 2003 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente, NCG Banco, S.A) por importe de 139.999.800 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie A más un margen del 0,01%. Los intereses son pagaderos de forma semestral.

El 14 de diciembre de 2005 se formalizó un contrato de depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 250.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie B más un margen del 0,013%. Los intereses son pagaderos de forma anual. En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se han realizado reembolsos por importe de 50.500.000 euros, 42.100.000 euros y 100.450.000 euros, respectivamente. Por su parte, a lo largo del ejercicio 2012 se han realizado reembolsos por un total de 650.000 euros, por lo que el valor nominal al 31 de diciembre de 2012 es de 56.300.000 euros.

La Sociedad contrató el 20 de abril de 2007 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 150.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie C más un margen del 0,006%. En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se han realizado reembolsos por importe de 35.800.000 euros, 58.250.000 euros y 15.800.000 euros, respectivamente.

La Sociedad contrató el 18 de mayo de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 300.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie D más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

La Sociedad contrató el 15 de octubre de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 135.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie E más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

Los importes depositados y los intereses implícitos y explícitos que estos depósitos devenguen, quedan afectos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su obligación de pago completo y sin demora de cualquier suma que pudiera ser debida por el mismo como consecuencia de la Emisión, no pudiendo el

Depositante disponer de ellos con otra finalidad. Debido a la cancelación de la remuneración de los intereses correspondientes a las emisiones de Participaciones Preferentes (ver Nota 5), se ha cancelado asimismo la remuneración correspondiente a los depósitos contratados con NCG Banco.

A la fecha de formulación de estos Estados Financieros, NCG Banco ha recomprado la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad, con lo que se han cancelado en consecuencia los depósitos subordinados vinculados a ellas.

No existen intereses devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2012 ni al 30 de junio de 2013 por estos activos.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de corrección por deterioro de sus inversiones financieras a largo y corto plazo.

El ingreso financiero correspondiente a la totalidad de los depósitos subordinados se resume en el siguiente cuadro:

	30.06.13	30.06.12
Ingresos financieros depósito serie A	--	28.679,30
Ingresos financieros depósito serie B	--	112.899,01
Ingresos financieros depósito serie C	--	66.899,60
Ingresos financieros depósito serie D	--	2.958.519,65
Ingresos financieros depósito serie E	--	417.783,79
Total	--	3.301.624,73

Asimismo, como consecuencia de los acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes fruto de procesos de arbitraje, así como por el canje obligatorio de instrumentos híbridos implementado por el FROB, existe una cuenta a cobrar con NCG Banco por importe de 9.113.817,39 euros (6.625.951,28 euros al 31 de diciembre de 2012).

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que afectan a la actividad de la sociedad

Dada la estructura del balance de la Sociedad, los únicos riesgos que afectan a las masas patrimoniales de la misma son los de liquidez y de tipo de interés. No obstante, las características de las Participaciones Preferentes emitidas y las imposiciones contratadas, tal y como se indica en las Notas 4 y 5 de la Memoria, hacen que el comportamiento de los mismos sea similar, eliminando el riesgo de un comportamiento asimétrico en las masas de activo y pasivo. Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros no existen activos ni pasivos financieros significativos en la Sociedad.

5. DEUDAS FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO POR EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Como consecuencia de las cuentas anuales formuladas el pasado 30 de marzo de 2012 por parte del consejo de Administración de NCG Banco y teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2011, NCG Banco anunció mediante hecho relevante en España y publicación en prensa de amplia difusión en el Reino Unido, en cumplimiento de la normativa aplicable en su condición de Garante de las emisiones realizadas por su sociedad filial Caixa Galicia Preferentes, S.A.U, que no procedería al

pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes que se relacionan a continuación por quedar dichos pagos condicionados a la existencia de beneficios distribuibles:

- Caixa Galicia Preferentes serie A, código ISIN ES0112805009: cupones de fecha 29/06/2012 y 29/12/2012.
- Caixa Galicia Preferentes serie B, código ISIN XS0237727440: cupón de fecha 14/12/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie C, código ISIN XS0294650535: cupones de fecha 20/04/12, 20/07/12 y 20/10/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie D, código ISIN ES0112805025: cupones de fecha 18/05/2012, 18/08/2012 y 18/11/2012.
- Caixa Galicia Preferente serie E, código ISIN ES0112805041: cupones de fecha 15/04/2012, 15/07/2012 y 15/10/2012.

En consecuencia, en el primer semestre de 2012 se han pagado exclusivamente los cupones correspondientes a aquellas emisiones cuyo vencimiento fue anterior a los anteriormente mencionados.

Asimismo, tal y como se menciona en la Nota 1, como consecuencia del ejercicio de subordinación aprobado, se ha interrumpido el devengo y pago de intereses hasta que dicho ejercicio sea implementado.

1) Participaciones Preferentes Serie A

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está

condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2011 y el 28 de diciembre de 2012 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,486666%.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el primer semestre del ejercicio 2013, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie A fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 13.287.000 euros mediante un desembolso por importe de 13.189.639,02 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 97.360,98 euros, que figuran registrados en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

2) Participaciones Preferentes Serie B

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento “Conditions of the Preferred Securities” en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizaban en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Con fecha 18 de junio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie B, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 250 millones de euros y a sociedades cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 201 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie B. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie B que se procedió a recomprar ascendió a 39.500.000 euros, por un precio de 19.750.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 1.390 euros por Participación Preferente Serie B.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 11.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 8.580.515 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 42.100.000 euros mediante un desembolso por importe de 30.466.500 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 100.450.000 euros mediante un desembolso por importe de 68.520.636 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, en el primer semestre del ejercicio 2012, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 650.000 euros mediante un desembolso por importe de 365.868 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2012 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 284.132,26 euros que figura registrado en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

3) Participaciones Preferentes Serie C

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento “Conditions of the Preferred Securities” en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del

Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C están fijadas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año. La primera remuneración se pagó a los titulares el 20 de julio de 2007.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizaban en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Con fecha 18 de junio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie C, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 150 millones de euros y cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 85 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie C. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie C que se procedió a recomprar ascendió a 6.800.000 euros, por un precio de 3.400.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 14 euros por Participación Preferente Serie C.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 29.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 21.065.739 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 58.250.000 euros mediante un desembolso por importe de 41.448.883 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, a lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 15.800.000 euros mediante un desembolso por importe de 10.565.955 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

4) Participaciones Preferentes Serie D

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el primer semestre del ejercicio 2013, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie D fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 16.200.000 euros mediante un desembolso por importe de 14.505.585,58 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 1.694.414,42 euros, que figura registrado en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

5) Participaciones Preferentes Serie E

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) fue un fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euribor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

No existen intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 ni de 2013 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizaban en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el primer semestre del ejercicio 2013, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie E fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 8.069.000 euros mediante un desembolso por importe de 7.372.908,99 euros. Dichas Participaciones Preferentes no fueron amortizadas sino que se encontraban en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 696.091,01 euros, que figura registrado en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2).

Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

El coste financiero correspondiente a la totalidad de las emisiones de Participaciones Preferentes se resume en el siguiente cuadro:

	Euros			
	30.06.13		30.06.12	
	Gasto	Intereses	Gasto	Intereses
	financiero	dev. no pagados	financiero	dev. no pagados
Serie A	--	--	28.346,45	--
Serie B	--	--	121.270,73	--
Serie C	--	--	67.032,12	--
Serie D	--	--	3.080.749,95	--
Serie E	--	--	418.247,15	--
Total	--	--	3.416.412,04	--

6. FONDOS PROPIOS

1. Capital Social

El capital social está representado por 602 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 602, ambos inclusive, las cuales están desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad, ni están admitidas a cotización.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad pertenecía en su totalidad a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), siendo, por tanto, CAIXA GALICIA PREFERENTES una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil. Por otra parte, con fecha 14 de septiembre de 2011, se eleva a público el acuerdo de segregación de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) y simultánea constitución de NCG Banco, S.A., operación por la cual las acciones de la Sociedad, propiedad de Novacaixagalicia pasaron a ser de titularidad de una entidad bancaria de nueva creación denominada NCG Banco, S.A.

2. Reserva legal

La dotación a la reserva legal se determina de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente, que establece que las sociedades vendrán obligadas a destinar a esta reserva un 10% de los beneficios del ejercicio hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación y sólo podrá utilizarse para compensar pérdidas y aumentar el capital social en los términos establecidos por la legislación vigente. Al 30 de junio de 2013, la reserva legal alcanza el 20% de la cifra del capital social de la Sociedad.

3. Reserva voluntaria

Se trata de una reserva de libre disposición.

4. Recursos propios

De acuerdo con lo establecido por la normativa en vigor, la Sociedad está obligada a cumplir unos determinados coeficientes en relación con las participaciones preferentes emitidas sobre los recursos propios básicos del Grupo al que pertenece.

Al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013, la Sociedad cumplía con los requerimientos exigidos por la normativa en vigor.

7. SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Corresponden a operaciones en moneda nacional que se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	30.06.13		31.12.12	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos disponibles en tesorería	17.469.187,73	--	17.483.533,28	--
Crédito por canjes Part. Preferentes	9.113.817,39	--	6.625.951,28	--
Deudas corrientes con emp. del grupo	--	726,00	--	726,00
Deuda por Impuesto sobre Sociedades	--	15.861.613,72	--	15.861.613,72
Total	26.583.005,12	15.862.339,72	24.109.484,56	15.862.339,72

Adicionalmente, en la Nota 4 de la Memoria se detallan los depósitos y los intereses devengados y no cobrados a NCG Banco por los mismos. En la Nota 8 se detallan los saldos acreedores mantenidos por la Sociedad con NCG Banco en relación con las cuentas por pagar originadas por el régimen de consolidación fiscal.

8. SITUACIÓN FISCAL

Al 30 de junio de 2013 la Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal del Capítulo VII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en el Grupo formado por NCG Banco, S.A, como entidad dominante, y la Sociedad, entre otras, como sociedad dependiente.

El hecho de presentar la Sociedad declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la empresa, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

Saldos con Administraciones Públicas

En el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2013 figura registrada la deuda con la Hacienda Pública, de acuerdo al siguiente detalle (en euros):

	30.06.13		31.12.12	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	6,41	--	8.649,30

Conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

	Euros	
	30.06.13	30.06.12
Resultado contable antes de impuestos	2.485.038,45	192.752,96
Diferencias permanentes	--	--
Diferencias temporarias	--	--
Base imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado fiscal)	2.485.038,45	192.752,96
Cuota íntegra (30%)	--	57.825,89
Deducciones por doble imposición	--	--
Otras deducciones	--	--
Cuota líquida	--	57.825,89
Retenciones soportadas	--	--
Pagos a cuenta	--	--
Cuota a ingresar/(a devolver)	--	57.825,89

Al 30 de junio de 2013 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad estiman que los eventuales pasivos que pudieran surgir en posibles inspecciones fiscales no darían lugar a contingencias de importes significativos.

9. REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los miembros del Consejo de Administración no han recibido retribución alguna. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida con respecto a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración ni se les han concedido créditos ni anticipos.

Por otro lado, se hace constar que los actuales miembros del Consejo de Administración son todos varones.

La Sociedad no tiene personal por lo que no existe Alta Dirección en la misma. Los cargos por Alta Dirección se ocupan en su único accionista NCG Banco. Ni en el ejercicio 2013 ni 2012 se ha efectuado desembolso a los mismos por los servicios prestados a la Sociedad.

10. INGRESOS Y GASTOS

1) Transacciones con el accionista único (partes vinculadas)

Las transacciones realizadas con el accionista único en el primer semestre de 2013 y 2012 se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	30.06.13	30.06.12
Intereses cuenta corriente	10.001,08	54.365,71
Intereses Depósitos Subordinados (Nota 4)	--	3.301.624,73
Total	10.001,08	3.355.990,44

Asimismo, se hace constar que las emisiones de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el accionista único (NCG Banco, S.A), según se describe en la Nota 5 de la Memoria.

Por otro lado, otra empresa vinculada al Grupo NCG Banco ha facturado en el ejercicio 2013 a la Sociedad un total de 3.600 euros en concepto de servicios de gestión y administración.

En la Nota 1 se detalla el saldo de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en poder de NCG Banco.

2) Recompra de Participaciones Preferentes

De acuerdo a lo indicado en las Notas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 de la Memoria, en los ejercicios 2013 y 2012 NCG Banco ha alcanzado determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes fruto de procesos de arbitraje de consumo y se han producido determinadas operaciones de recompra de Participaciones Preferentes, que han generado los siguientes beneficios, que figuran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	Euros	
	30.06.13	30.06.12
Otros	0,51	--
Participaciones Preferentes Serie A (Nota 5.1)	97.360,98	--
Participaciones Preferentes Serie B (Nota 5.2)	--	284.132,26
Participaciones Preferentes Serie C (Nota 5.3)	--	--
Participaciones Preferentes Serie D (Nota 5.4)	1.694.414,42	--
Participaciones Preferentes Serie E (Nota 5.5)	696.091,01	--
Total	2.487.866,92	284.132,26

11. OTRA INFORMACION

a) Plantilla media

Al 30 de junio de 2013 la Sociedad no cuenta con ningún empleado en plantilla, situación que se mantiene igual que con respecto al ejercicio precedente.

b) Auditoría

El presente informe financiero semestral no ha sido auditado ni revisado por parte de los auditores.

c) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

El artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la Decimosexta, al Artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor publiquen únicamente cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

En este sentido, el patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2013, así como la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, no presentaría variaciones significativas si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

d) Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del periodo semestral que deban ser mencionados.

INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEMESTRAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

Evolución y situación de la Sociedad

La Sociedad ha cerrado el periodo terminado el 30 de junio de 2013 con un resultado positivo de 2,5 millones de euros. Asimismo, en el transcurso del primer semestre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó implementar acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de NCG Banco, tras lo cual la totalidad de las Participaciones Preferentes en circulación emitidas por la Sociedad pasaron a la cartera de NCG Banco.

Operaciones con acciones propias y gastos de I+D

Hasta el 30 de junio de 2013 cabe indicar que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias ni ha incurrido en gastos de investigación y desarrollo.

Principales riesgos del negocio

Los Administradores de la Sociedad no consideran que existan riesgos o incertidumbres adicionales a los reflejados en las presentes cuentas anuales.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido situaciones de especial relevancia posteriores al 30 de junio de 2013 que puedan alterar la situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad.